



CAUSA 049-2018-TCE

CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa No. 049-2018-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 08 de agosto de 2018, las 12h40.- **VISTOS.-** Agréguese al expediente: 1) Memorando No. TCE-MAPA-2018-0147-M de 1 de agosto de 2018, mediante el cual el doctor Miguel Pérez Astudillo solicita se convoque a la Jueza Suplente para el tratamiento de la causa No. 049-2018-TCE, toda vez que, la doctora Patricia Guaicha se encuentra impedida legalmente para integrar el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. 2) Memorando No. TCE-MAPA-2018-0151-M de 2 de agosto de 2018, por el cual el doctor Miguel Pérez Astudillo insiste en la convocatoria de la Jueza Suplente para el tratamiento de la causa No. 049-2018-TCE. 3) Oficio No. TCE-SG-2018-0175-O de 3 de agosto de 2018 por medio del cual, se convoca a la doctora Graciela Suarez Fajardo a la sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral para el martes 7 de agosto de 2018 a las 12h30. 4) Memorando No. TCE-PRE-2018-0426-M de 7 de agosto de 2018, mediante el cual indica que *“la doctora Graciela Suárez Fajardo, Jueza Suplente del Tribunal, ha manifestado vía telefónica que se presentó un imprevisto de carácter laboral, razón por la cual no pudo viajar para asistir a las Sesiones Extraordinarias del Pleno convocadas para hoy martes 07 de agosto de 2018, a las 11:00, 12:00 y 12:30, las mismas quedan suspendidas”*(sic). 5) Oficio No. TCE-SG-2018-0178-O de 7 de agosto de 2018 mediante el cual se convoca a la doctora Graciela Suarez Fajardo para integrar el Pleno del Tribunal para la sesión extraordinaria del 8 de agosto de 2018 a las 12h30.

ANTECEDENTES.- a) Ingresó el 30 de julio de 2018 a las 20h28 por Secretaría General un escrito en tres (3) fojas y en calidad de anexo ocho (8) fojas, suscrito por el ingeniero Jorge Humberto Domínguez López, Alcalde del GAD Municipal de Quevedo, mediante el cual interpone Acción de Queja en contra de la doctora Patricia Guaicha Rivera. b) Luego del sorteo institucional realizado el 31 de julio de 2018, se le asignó a la presente causa el No. 049-2018-TCE, correspondiéndole conocer en calidad de Juez Sustanciador, al doctor Miguel Pérez Astudillo, Juez Principal de este Tribunal, conforme la razón sentada por la Prosecretaría de este Tribunal (fs. 13). c) La causa ingresó al Despacho del doctor Miguel Pérez Astudillo el 31 de julio de 2018, a las 10h59 en trece (13) fojas. Con estos antecedentes y al amparo de lo previsto en el artículo 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con los artículos 70 numeral 7, y 270 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia (en adelante Código de la Democracia); artículos 13, 66, 67 y 70 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, se **ADMITE A TRÁMITE** la presente Acción de Queja y para garantizar el derecho al debido proceso, seguridad jurídica, tutela judicial efectiva y los principios de contradicción y defensa, se dispone: **PRIMERO.-** A través de Secretaría General, cítese a la doctora Patricia Guaicha Rivera, Jueza Principal del Tribunal Contencioso Electoral, con copias certificadas del escrito de Acción de Queja y anexos adjuntos, presentados por el Accionante y con el contenido del presente Auto, que se ejecutará en su Despacho ubicado en el segundo piso del edificio donde funciona el Tribunal Contencioso Electoral, calle José Manuel de Abascal No. 37-49 y Portete del Distrito Metropolitano de Quito (diagonal al Colegio 24 de Mayo). **SEGUNDO.-** Se concede a la Accionada doctora Patricia Guaicha Rivera, el plazo de cinco (5) días, contados desde el siguiente día que se efectúe la citación, conforme lo previsto en el artículo 70 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, para dar contestación a la presente acción, presente las pruebas de descargo que estime pertinentes y señale domicilio electrónico para notificaciones en la presente causa. **TERCERO.-** En atención a lo solicitado por el Accionante por intermedio de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral incorpórese al expediente: a) Copias certificadas de los autos emitidos por la doctora Patricia Guaicha



CAUSA 049-2018-TCE

Rivera dentro de la causa No. 040-2018-TCE de 25 de julio de 2018 a las 15h00; el 27 de julio de 2018 a las 14h45; y, 30 de julio de 2018 a las 12h00. b) Copias certificadas de la sentencia de primera instancia emitida por la doctora Patricia Guaicha Rivera, el 20 de julio de 2018 a las 13h10 dentro de la causa No. 040-2018-TCE. **CUARTO.-** Luego del trámite pertinente por Secretaría General asígnese al Accionante ingeniero Jorge Humberto Domínguez López y a la Accionada doctora Patricia Guaicha Rivera, casillas contencioso electorales para que reciban futuras notificaciones. **QUINTO.-** Por Secretaría General remítase a las señoras Juezas y señores Jueces que conforman el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, el expediente íntegro en copias simples de la causa signada con el Nro. 049-2018-TCE para su conocimiento y análisis. **SEXTO.-** Téngase en cuenta la dirección electrónica: victorhugoajila@yahoo.com y jhdominguez1412@yahoo.es señalados por el Accionante para futuras notificaciones. **SÉPTIMO.-** Por esta sola ocasión notifíquese al Accionante, conforme lo solicita, en la casilla judicial No. 1160 del Palacio de Justicia de Quito. **OCTAVO.-** Actúe la Dra. Blanca Cáceres Cabezas, Prosecretaria del Tribunal Contencioso Electoral. **NOVENO.-** Publíquese el presente Auto en la cartelera virtual-página web del Tribunal Contencioso Electoral.- **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE" F)** Mgtr. Mónica Rodríguez Ayala, **JUEZA PRESIDENTA (S)**; Dr. Miguel Pérez Astudillo, **JUEZ**; Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, **JUEZ**; Dr. Vicente Cárdenas Cedillo, **JUEZ**; Dra. Graciela Suárez Fajardo, **JUEZA**.

Lo Certifico. -

Dra. Blanca Cáceres Cabezas

PROSECRETARIA TCE

MBFL

